Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 26/04/2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-8353-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la adquisición de repuestos menores para la realización de services preventivos y utilización de lubricantes destinados a los vehículos oficiales que integran el parque automotor del Estado Provincial a cargo de la Subsecretaría de Flota Vehicular dependiente de la Secretaria de Hacienda, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que por Resolución Ss.F.V. N° 07/2022, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/22 – RAF 1116.

Que de la lectura del Acta de Apertura de fecha 06/04/2022, surge que se recibieron ofertas de los proveedores: PÉREZ, Hugo Alberto CUIT Nº 20-13152307-7, SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L CUIT N° 33-65477740-9 y SINAXIS S.R.L. CUIT N° 30-70985175-2.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Acta de Pre-adjudicación, obrante en orden N°32, la Comisión de Pre-adjudicación recomendó adjudicar la Licitación Privada N° 01/22 – RAF 1116, en los renglones N° 7, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 17 a la firma, PÉREZ HUGO ALBERTO CUIT Nº 20-13152307-7, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES.- $476.743,00), en los renglones N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, y N° 8 a la firma, SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L CUIT N° 33-65477740-9, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($444.250,00), en los renglones N° 1, N° 2 y N° 16 a la firma, SINAXIS S.R.L. CUIT N° 30-70985175-2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS.- ($260.900,00), quedando desiertos los renglones Nº 13, 14 y Nº 15.

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial N° 168/22, aperturado para el ejercicio económico 2022.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Licitación Privada N° 01/22 – RAF 1116.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17° inciso a); y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias, N° 64/21 y su modificatoria N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar N° 1400.

Por ello:

G.T.F.
DG
ST

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada Nº 01/22 – RAF 1116 referente a la adquisición de repuestos menores para la realización de services preventivos y utilización de lubricantes

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
…///2

destinados a los vehículos oficiales que integran el parque automotor del Estado Provincial a cargo de la Subsecretaría de Flota Vehicular, dependiente de la Secretaria de Hacienda, del Ministerio de Finanzas Públicas, en los renglones N° 7, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 17 a la firma PÉREZ HUGO ALBERTO CUIT Nº 20-13152307-7, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES.- ($476.743,00); en los renglones N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, y N° 8 a la firma SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L CUIT N° 33-65477740-9, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.- ($444.250,00); en los renglones N° 1, N° 2 y N° 16 a la firma SINAXIS S.R.L. CUIT N° 30-70985175-2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS.- ($260.900,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Declarar desiertos los Renglones Nº 13, Nº 14 y Nº 15.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Subsecretaría de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Hacienda, del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado a través del "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial N° 168/22, aperturado para el ejercicio económico 2022.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0625UG - U.G.C. UC0625, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P. N° 451/22.

G.T.F.
DG
ST

ZAPATA GARCIA Federico Martin

Firmado digitalmente por ZAPATA GARCIA Federico Martin
Fecha: 2022.04.27 12:27:23 -03'00'